



Quito, 29 de septiembre de 2010  
Oficio No. 1732 /DPN/SETECI/2010

Señor  
Carlos Melo  
**Representante del BID en Ecuador**  
En su despacho

**ASUNTO:** Operaciones aprobadas por el BID para el sector privado

De mi consideración,

En atención a su Oficio CAN/CEC/2465/2010, agradezco a Usted por continuar remitiendo el listado de operaciones aprobadas por el BID (operaciones de préstamos y cooperación técnica), destinadas al sector privado y que no requieren garantía soberana o de contrapartida del Gobierno Nacional, como en el caso de los proyectos correspondientes al primer semestre de 2010, enviadas con Oficio CAN/CEC/2531/2010.

De la misma manera, solicito encarecidamente a Usted se adicione la siguiente información a dicho listado:

- Fecha de finalización de los proyectos
- Desembolsos realizados por año hasta la presente fecha
- Desembolsos planificados hasta la culminación del proyecto

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Gabriela Rosero Moncayo  
**SECRETARIA TÉCNICA DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**





REPRESENTACIÓN EN ECUADOR

Clasificación de Archivo: PO-GRAL-1-2010

CAN/CEC/2465/2010

Quito, 24 agosto, 2010

Señora  
Gabriela Rosero  
Secretaria Técnica  
Secretaría Técnica de Cooperación Internacional  
Presente

Ref.: Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo destinadas al sector privado.

De nuestras consideraciones:

Mediate la presente, agradecemos e informamos que hemos tomado nota de sus atentos oficios Nos. 1396-DPN-SETECI-2010 con el cual nos comunica el cambio en la denominación de la exAGECI por Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, y el No. 1427-DPN-SETECI-2010 en el que nos informa de los procesos de Aprobación y Ejecución Financiera de Recursos para Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable destinados al **sector público**.

Respecto a las operaciones de préstamos y cooperación técnica no reembolsable con el **sector privado** que no requieran de garantía soberana o de contrapartida del Gobierno Nacional, entendemos que el Banco debe continuar con la práctica establecida a través de los oficios CEC-2437 del 30 de junio, 2009; M-SCP-2009-0794 del 16 de junio, 2009; CEC-1409 del 18 de mayo, 2009; y 15307- INECI-ORG-05 del 11 de abril, 2005 (adjuntos), presentando semestralmente a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional un listado de las operaciones aprobadas.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo y renovarle nuestro apoyo a su gestión.

Muy atentamente,

*Original firmado por*

Carlos N. Melo  
Representante en Ecuador

Anexos

Cc: Econ. Ricardo Patiño, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración  
Econ. Patricio Rivera, Ministro de Finanzas  
Econ. Fernando Vega, Subsecretario de Crédito Público, Enc.